



TERCERA

PROT. DE AUMENTO DE CAPITAL

COMPAÑÍA EQR-ECUATOROSES C.A.

24 DE ABRIL DEL 2003

USD 619.823,00

24 DE ABRIL DEL 2003

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
E mail: yvaldivieso@andinanet.net
QUITO - ECUADOR**

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 DE LA COMPAÑÍA EQR-EQUATOROSES C.A.

3
4 CUANTIA:

5 DE: USD 368.600,00

6 A: USD 1.060.423

7 AUMENTO: USD 691.823,00

8 DI 3ra. COPIA

9 aumento.eqr.

10 r.h.

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy, día martes veinte y nueve de octubre del dos mil dos, ante
14 mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
15 Cuarto de este cantón, comparecen: el señor Fernando Donoso Castro, en
16 su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. El compareciente es
17 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil
18 en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M. y legitima su
19 comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a
20 quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta
21 que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
23 aumento del valor nominal de la acción, aumento de capital autorizado,
24 suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor
25 de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE:
26 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Fernando
27 Donoso Castro, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito
2 D.M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como
3 habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La
4 compañía EQR-EQUATOROSES C.A. se constituyó mediante escritura
5 pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge
6 Machado Cevallos, el 17 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón, el 7 de junio de 1994. Fueron Codificados
8 los Estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 9 de
10 septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de la Latacunga el
11 19 de enero de 2000. **Dos.** La Junta General Universal Ordinaria de
12 Accionistas de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A., en sesión
13 celebrada el veinte y tres de abril de dos mil dos, copia de cuya acta se
14 agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del valor nominal
15 de la acción, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y
16 consiguiente reforma de estatutos sociales. Así mismo autorizó al
17 Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar la correspondiente
18 Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su
19 perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DEL VALOR**
20 **NOMINAL DE LA ACCION, AUMENTO DEL CAPITAL**
21 **AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y CONSIGUIENTE**
22 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** El señor Fernando Donoso
23 Castro, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía EQR-
24 EQUATOROSES C.A. realiza las siguientes declaraciones juramentadas:
25 **Uno.** La compañía EQR-EQUATOROSES C.A., tiene actualmente un
26 capital autorizado de Cuatrocientos Mil Dólares (US\$ 400.000), y un
27 capital social suscrito y pagado de Trescientos Sesenta y Ocho Mil
28 Seiscientos Dólares (US\$ 368.600) dividido en nueve millones

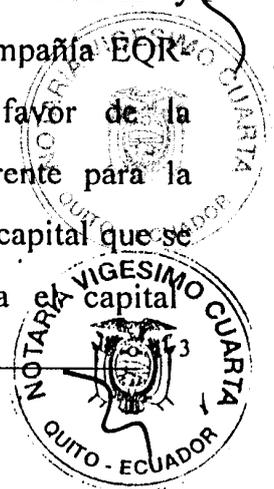
2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

0000002

1 doscientas quince mil (9.215.000) acciones de cuatro centavos de dólar
2 (US\$ 0.04) cada una. **Dos.** Se aumenta el valor de cada acción a un
3 dólar (US\$ 1) por cada una, es decir se aumenta en noventa y seis
4 centavos de dólar (US\$ 0.96) cada una. **Tres.** Se aumenta el capital
5 social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de
6 Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veinte y Tres Dólares (US\$
7 691.823), o sea hasta que alcance un total de Un Millón Sesenta Mil
8 Cuatrocientos Veinte y Tres Dólares (US\$1.060.423), mediante la
9 emisión de un millón sesenta mil cuatrocientos veinte y tres (1.060.423)
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un
11 Dólar (US\$ 1) cada una. **Cuatro.** Este aumento de capital suscrito y
12 pagado se lo hace por la cantidad de seiscientos noventa y un mil
13 ochocientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América (
14 USD 691.823,00) pagadero mediante compensación de créditos,
15 conforme el cuadro de integración de capital que se adjunta como
16 habilitante. Se deja expresa constancia que todos los accionistas son
17 extranjeros, cuya inversión se considera extranjera, a excepción de la
18 compañía ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS S.A., que es accionista
19 ecuatoriano. **Cinco.** En lo referente al aumento de capital con cargo a
20 Compensación de Créditos que mantiene la compañía EQR-
21 EQUATOROSES C.A. con su accionista la Compañía FDC FINANCIAL
22 INC, la Junta dejó constancia que ALMEIDA GUZMAN &
23 ASOCIADOS S.A., PANORAMA ROSES, STOKMAN ROSES y
24 XTRA FLOWERS en su calidad de accionistas de la compañía EQR-
25 EQUATOROSES C.A. expresamente renunciaron en favor de la
26 compañía FDC FINANCIAL INC. a su derecho preferente para la
27 suscripción de las acciones representativas del aumento de capital que se
28 realice de esta forma en particular. **Seis.** Se aumenta el capital

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 autorizado de la compañía a la suma de un millón quinientos mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (USD 1.500.000,00). Siete.- En
3 función del aumento del valor nominal de la acción, aumento de capital
4 autorizado, suscrito y pagado, se reforma el Artículo Quinto de los
5 Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante diga:
6 ***“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Autorizado de***
7 ***la Compañía es de Un Millón Quinientos Mil de Dólares (US\$***
8 ***1.500.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la***
9 ***Junta General de Accionistas, la cual luego de cumplirse las***
10 ***formalidades aplicables será inscrita en el Registro Mercantil. El***
11 ***Capital Suscrito de la Compañía es de Un Millón Sesenta Mil***
12 ***Cuatrocientos Veinte y Tres Dólares (US\$ 1.060.423) dividido en Un***
13 ***Millón Sesenta Mil Cuatrocientos Veinte y Tres (1.060.423) acciones de***
14 ***Un Dólar (US\$ 1) cada una, y será emitido hasta por el límite del***
15 ***Capital Autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones***
16 ***que decida la Junta General de Accionistas, observando las***
17 ***disposiciones que en la materia dicte la Superintendencia de***
18 ***Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse el particular.***
19 ***Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus***
20 ***acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de***
21 ***Capital Suscrito.”*** Siete. La compañía EQR-EQUATOROSES C.A. a la
22 presente fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
23 al Estado o a cualquiera de sus instituciones, así como tampoco mantiene
24 deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted
25 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la Doctora
27 Wendy Galarza Andrade, matrícula número cuatro mil quinientos
28 setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito”. (HASTA AQUÍ LA

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

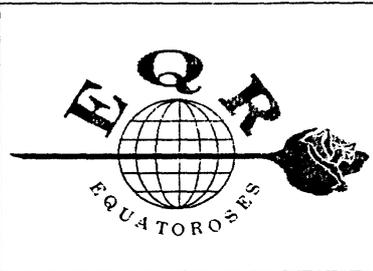
1 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA 0000003
2 CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
3 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
4 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5 *Fernando X Donoso*
6
7 SR. FERNANDO DONOSO CASTRO C.C. 1703378585
8

9
10
11 *Sebastián Valdivieso Cueva*
12 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
13 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
14 QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



EQR - EQUATOROSES C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AÑO 2.002
EXPRESADO EN U.S. DOLARES

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL	COMPENSACION	TOTAL CAPITAL	NUMERO	%
		(ACTUAL)	DE CREDITOS	DOLARES	ACCIONES	
FDC Financial Inc.	PANAMA	267.235,00	666.572,00	933.807,00	933.807	88,06%
Almeida Guzmán & Asociados S.A.	ECUADOR	23.959,00	5.969,00	29.928,00	29.928	2,82%
Panorama Roses N.V.	ANTILLAS HOLANDESAS	36.860,00	9.182,00	46.042,00	46.042	4,34%
Stokman Roses	HOLANDA	18.430,00	4.591,00	23.021,00	23.021	2,17%
Xtra Flowers Inc.	PANAMA	22.116,00	5.509,00	27.625,00	27.625	2,61%
TOTAL		368.600,00	691.823,00	1.060.423,00	1.060.423	100,00%

Fernando X Donoso
 FERNANDO X. DONOSO CASTRO
 PRESIDENTE EJECUTIVO

Rodolfo Obando Sevilla
 RODOLFO OBANDO SEVILLA
 GERENTE DE CONTABILIDAD
 REGISTRO : 30976

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE EQR-EQUATOROSES C.A.**

A los 23 días del mes de abril de 2002, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Hacienda San Luis de Ilimpoa, siendo las 8h30, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

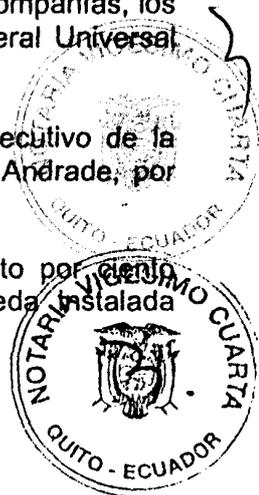
Asisten a la Junta los siguientes accionistas:

- FDC FIANCIAL INC., de nacionalidad panameña, debidamente representada por la señora María Cristina Donoso Castro, en representación de Seis Millones Seis Cientos Ochenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.
- ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por la doctora María de Lourdes Ferro, en representación de Quinientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.
- PANORAMA ROSES, de nacionalidad holandesa, debidamente representada por el señor Juan Carlos Páez, en representación de Novecientos Veinte y Un Mil acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.
- STOKMAN ROSES, de nacionalidad holandesa, debidamente representada por el señor Juan Carlos Páez, en representación de Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.
- XTRA FLOWERS, de nacionalidad panameña, debidamente representada por la doctora María de Lourdes Ferro, en representación de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Novecientas acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Preside el señor Fernando Donoso Castro como Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretaria la doctora Wendy Galarza Andrade, por decisión de los presentes.

Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada



Handwritten signature and initials.

legalmente la Junta. Los documentos de representación de los accionistas son entregados a Secretaría, los cuales son recibidos e incorporados al expediente de esta Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1 Informe del Comisario-período 2001
- 2 Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2001.
- 3 Informe del Directorio y del Presidente Ejecutivo-periodo 2001.
- 4 Elección de Comisario de la Compañía para el período 2002.
- 5 Conocer y aprobar las gestiones realizadas para refinanciar las deudas de la Compañía con el PRODUBANCO.
- 6 Conocer y aprobar los resultados de las ventas en San Valentin.
- 7 Conocer y aprobar el interés anual a aplicarse en los préstamos que mantienen los accionistas con la Compañía.
- 8 Conocer y resolver sobre el Aumento del Valor Nominal de las acciones.
- 9 Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía.
- 10 Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Informe del Comisario-período 2001

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria da lectura del informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía referente a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2001.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes el informe del Comisario.

[Handwritten signature and initials]
LF

2 **Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2001**

Toma la palabra el señor Presidente quien dispone se entregue copia del informe presentado por los Auditores Externos, del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al año 2001; los cuales se proceden a dar lectura y se los incorpora al expediente de esta Junta.

Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba los informes y documentos presentados.

3 **Informe del Directorio y del Presidente Ejecutivo-período 2001**

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria de lectura del informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, cuyas copias son repartidas entre los presentes y que pasa a formar parte del expediente de esta Junta.

La Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes el Informe del Presidente Ejecutivo, aprobado con anterioridad y hecho suyo por el Directorio.

4 **Elección de Comisario de la Compañía para el período 2001**

El Presidente toma la palabra y propone al señor William Samaniego Bustos para Comisario de la Compañía.

La Junta decide por unanimidad elegir al señor William Samaniego Bustos como Comisario de la Compañía para el período 2002.

5 **Conocer y aprobar las gestiones realizadas para refinanciar las deudas de la Compañía con el PRODUBANCO.**

La Presidencia pone en conocimiento de los accionistas las gestiones para la negociación de la deuda, indicándoles que para que la Compañía pueda salir de la delicada situación financiera, requiere de un refinanciamiento de la deuda con el PRODUBANCO con las siguientes características: (a) Dos años de gracia; y, (b) Reducción de la tasa de interés. La respuesta del PRODUBANCO a esta propuesta fue: (a) Un año ocho meses de gracia, a partir de mayo de 2002; (b) Ampliación de garantías, para lo cual propone cancelar la deuda con Panorama y Stokman, lo que le permitiría garantizar el monto total de la deuda con la hipoteca de las dos fincas. El plazo de pago de esta nueva operación sería de un año a partir de marzo de 2002; (c) Creación de un fideicomiso; (d) Utilización de Pacific Advisor como consultores de procesos de administración técnica; (e) Mantener el 15% como tasa de interés reajutable cada noventa días de acuerdo a la tas referencial publicada por el Banco Central del Ecuador; (f) Avalúo de los bienes de la Compañía; (g) No distribución de dividendos mientras la Compañía no pague la deuda al PRODUBANCO; y, (h) Subordinación de los pasivos de la Compañía con los accionistas (FDC FINANCIAL INC.) hasta que se cancele la deuda con el PRODUBANCO.

[Handwritten signature and initials]



Los accionistas por unanimidad deciden aprobar todas las gestiones realizadas para el financiamiento de la deuda de la Compañía con el PRODUBANCO.

6. Conocer y resolver los resultados de las ventas en San Valentín.

Toma la palabra el señor Presidente, quien informa a los accionistas que en términos generales, a pesar del altísimo nivel de créditos, los resultados fueron los esperados. Se estima que los créditos de la Compañía ascienden a US\$ 150.000, los mismos que serán cancelados de acuerdo a las negociaciones con los clientes.

Los accionistas por unanimidad aprueban el informe presentado.

7. Conocer y aprobar el interés anual a aplicarse en los préstamos que mantienen los accionistas con la Compañía.

El señor Presidente toma la palabra y propone que todos los préstamos que los accionistas PANORAMA ROSES, STOKMAN ROSES y FDC FINANCIAL INC. mantienen con la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. cambien al 9% de interés anual a partir del 1 de julio de 2002.

Los accionistas por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente.

8. Conocer y resolver sobre el Aumento del Valor Nominal de las acciones.

El señor Presidente sugiere a los accionistas presentes que se aumente el valor nominal de las acciones de la compañía de US\$ 0.04 (Cuatro Centavos de Dólar) a US\$ 1 (Un Dólar) por cada acción.

La Junta aprueba por unanimidad el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía a US\$ 1 (Un Dólar) por cada acción.

9. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta a los presentes que resulta una necesidad para la empresa aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, para lo cual sugiere que se lo realice mediante Compensación de Créditos.

Los accionistas por unanimidad deciden que el aumento del capital se lo haga por la cantidad de US\$ 691.823 (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veinte y Tres Dólares) pagadero mediante Compensación de Créditos de la siguiente manera:

- a) Aportes para Futuras Capitalizaciones por la cantidad de US\$ 91.823 (Noventa y Un Mil Ochocientos Veinte y Tres Dólares); y,
- b) Créditos que mantiene la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. con su accionista, la compañía FDC FINANCIAL INC. por la cantidad de US\$ 600.000 (Seiscientos Mil Dólares). En este caso concreto, ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS S.A., PANORAMA ROSES, STOKMAN ROSES y XTRA

[Handwritten signatures and initials]

FLOWERS en su calidad de accionistas de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. expresamente renuncian a favor de la compañía FDC FINANCIAL INC. a su derecho preferente para la suscripción de las acciones representativas del aumento de capital que se realice con la utilización de esta cuenta en especial.

El presente aumento de capital se realiza según el detalle que consta en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante del expediente de la presente Junta.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 691.823 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1 (Un Dólar) cada una.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta a los presentes que en vista del aumento del capital suscrito y pagado es necesario aumentar el capital autorizado de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad deciden que se aumente el capital autorizado a la suma de Un Millón Quinientos Mil Dólares (US\$ 1.500.000).

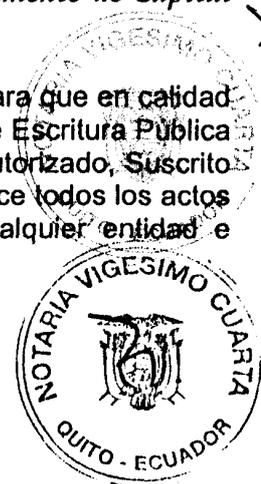
10. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que en función del aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, se debe reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Accionistas finalmente deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Autorizado de la Compañía es de Un Millón Quinientos Mil Dólares (US\$ 1.500.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables será inscrita en el Registro Mercantil. El Capital Suscrito de la Compañía es de Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos Veinte y Tres Dólares (US\$ 1.060.423) dividido en Un Millón Sesenta Mil Cuatrocientos Veinte y Tres (1.060.423) acciones de Un Dólar (US\$1) cada una, y será emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que en la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito."

La Junta faculta expresamente al señor Fernando Donoso Castro para que en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Valor Nominal de la Acción, Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.



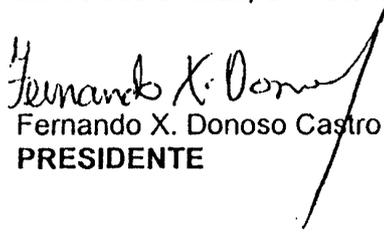
[Handwritten signature]

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de representación de los accionistas
- Informe del Comisario de la Compañía – período 2001
- Informe de los Auditores Externos
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias – período 2001
- Informe de Presidente Ejecutivo de la Compañía – período 2001
- Cuadro de Integración de Capital de la Compañía.

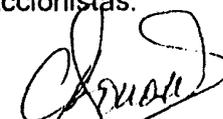
A las 10h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

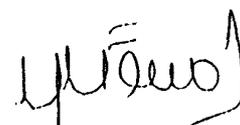
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.


Fernando X. Donoso Castro
PRESIDENTE


Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA

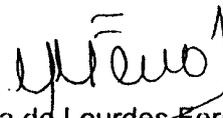
Los Accionistas:


María Cristina Donoso Castro
FDC FINANCIAL INC.


María de Lourdes Ferro Albornoz
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS


Juan Carlos Páez
PANORAMA ROSES


Juan Carlos Páez
STOKMAN ROSES


María de Lourdes Ferro Albornoz
XTRA FLOWERS

Quito D.M., 24 de abril de 2002

Señor
Fernando Xavier Donoso Castro
Ciudad.-

0000007

De nuestras consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente Ejecutivo** de la Compañía por el período estatutario de **dos años**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía EQR-EQUATOROSES C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 17 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de junio de 1994.

Fueron Codificados los Estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 9 de septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de la Latacunga del 19 de enero de 2000.

Muy atentamente,

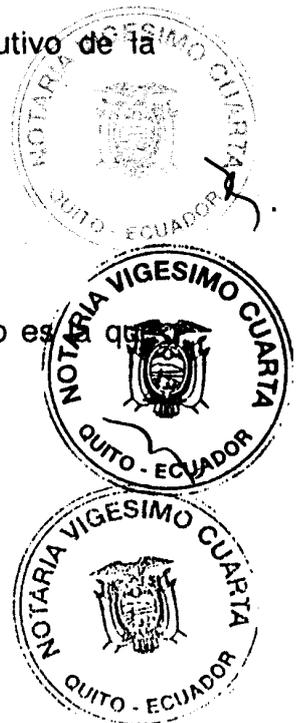

Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA

Con fecha 24 de abril de 2002 acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A.


Fernando Xavier Donoso Castro
C.C. 170387858-5

Certifico que la anterior firma del señor Fernando Xavier Donoso Castro es la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.

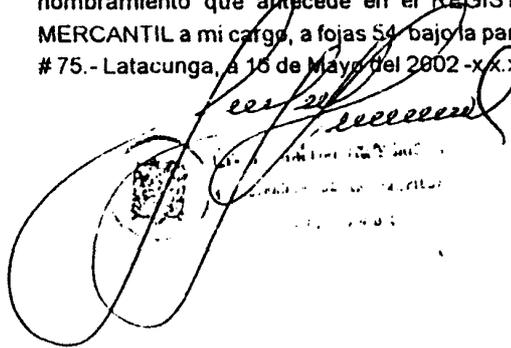

Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA



El señor Fernando Xavier Donoso Castro, de nacionalidad ecuatoriana, es reelegido como Presidente Ejecutivo de la compañía. Nombramiento anterior inscrito a fojas 56 vuelta, bajo la partida No. 046 el 28 de abril de 2000.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL a mi cargo, a fojas 54 bajo la partida # 75.- Latacunga, a 16 de Mayo del 2002 -x.x.x.x



0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0083
 NUMERO

170387858
 CEDULA

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BEHALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Fernando X. Donoso
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170387858-5

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER
 NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO

15 SEPTIEMBRE 1961
 FECHA DE NACIMIENTO

01111111111111111111
 REG. CIVIL

PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA

GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE CADUCIDAD

Fernando X. Donoso
 FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V2343V3449

NACIONALIDAD CASADO DENISE C. JOBES E. NO. IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PUBLICISTA PROFESION

FERNANDO DONOSO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEDULADO

MARTHA CASTRO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

LATAQUINGA 22/08/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

22/08/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN: 0023141
 Ctp

[Firma]



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EQR-EQUATOROSOS C.A., sellada y firmada en Quito, el veinte y nueve de octubre del dos mil dos.-



Sebastián Valdivieso Cueva
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 1001, de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EQR-EQUATOROSES C.A., celebrada en esta Notaría el veinte y nueve de octubre del dos mil dos. Quito, veinte y seis de marzo del dos mil tres.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

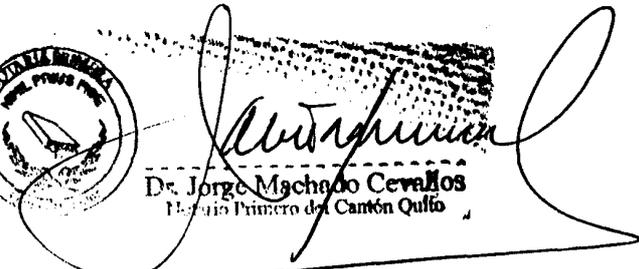
0000009

NOTARIA PRIMERA



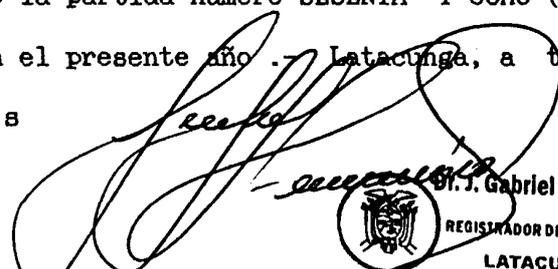
RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1001, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 19 de Marzo de 2003; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 17 de Mayo de 1994.-

Quito, 28 de Marzo de 2003.


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito
 El Registrador.

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQR - EQUATOROSES C.A., conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.03.Q.IJ.1001, de diecinueve de marzo del dos mil tres, a fojas cincuenta y cuatro (54) vuelta a cincuenta y seis (56), bajo la partida número SESENTA Y OCHO (No. 68) del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, a tres de abril del dos mil tres

.- .8.8.8.8


 Dr. J. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1203** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2220, Tomo 125, lo referente al aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía "EQR - EQUATOROSES C.A.".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de octubre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **03.Q.IJ.1001** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 0 0 1

0000010

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.303, de 21 de febrero del 2003 y DJC.03.773 de 17 de marzo del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

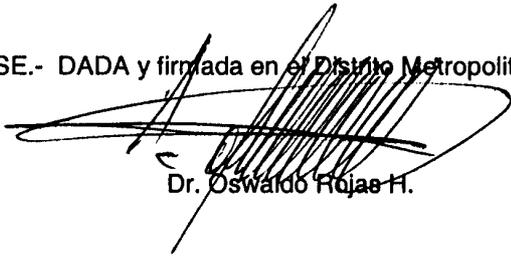
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 MAR. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/mag.
EXP.48353



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQR - EQUATOROSKS C.A., conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.03.Q.IJ.1001, de diecinueve de marzo del dos mil tres, a fojas cincuenta y cuatro (54) vuelta a cincuenta y seis (56), bajo la partida número SESENTA Y OCHO (No. 68) del Registro Mercantil llevado en el presente año .- Latacunga, a tres de abril del dos mil tres .- .S.S.S.S

Recebo
Recebo
El Registrador.

D^o J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



75...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1203** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2220, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **03.Q.IJ.1001** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybór Secaira
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



0000012

**LA
HORA**

Martes, 25 de marzo del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EQR-EQUATOROSES C.A.**

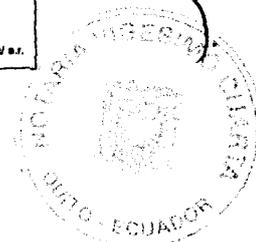
Se comunica al público que la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. aumentó su capital suscrito en US\$691.823,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1001 de 19 MAR. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 1.060.423,00,00 está dividido en 1.060.423 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1'500.000,00

Quito, 19 MAR. 2003

**Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.**

001 87.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Wendy Galarza Andrade, Abogada, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la primera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQR-ECUATOROSES C.A. que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil tres.- El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil tres.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO